

PROCESO: VERBAL IMPUGNACIÓN ACTAS ASAMBLEA
DEMANDANTE: GRUPO DOMUS SAS
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL PARK 200 PH.
RADICADO: 68001-31-03-011-2017-00352-00
CONSTANCIA: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra efectuada la liquidación de costas. Bucaramanga, 11 de abril de 2024.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
68001-31-03-011

2017-00352-00

Bucaramanga, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

De conformidad con el artículo 366 del Código General del Proceso, se aprueba en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por Secretaría, en la suma de MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$1.656.232,00)

Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 042 del 17 de abril de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb68c06be30aa095ce9d2333bfc3ae5418b237164713315ff9e2da83231363e9**

Documento generado en 16/04/2024 11:43:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>